

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Pabicia Piedrahita
43046253

TELEFONO: 31669089-35

NIT - CC

CONTRANTANTE:

NIT - CC

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

CONVENIO

NUMERO RDO

SHEYLA Alejandra Mendoza

AR 723 277

CPA 431+10-10

TELEFONO: +54 627 89-5196

EMAIL: CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: 151005 MODELO: 2008 MARCA NISSAN

No INTERNO 096 CLASE: MICO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 14 MES Marzo AÑO 2025

FECHA DE TERMINA DIA 19 MES Marzo AÑO 2025

El valor del presente contrato se establece en \$ 700000

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el

pago se realice de forma directa al Propietario del

automotor o la persona que él mismo designe, pero

el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL 700000

ANTICIPO SI NO VANT

VALOR REST \$ 700.000

FECHA PAGO DIA MES AÑO

14 Marzo 2025

FORMA DE PAGO

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir

obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No.

de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar;

c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a

negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a

la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin

solicitud a escrito previo y sin lugar a indemnización.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN Medellín HORA SALIDA 9:00 AM

DESTINO Penol - Guatape HORA LLEGADA 8:00 PM

ÁREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE CC TELEFONO

SHEYLA Alejandra Mendoza AR 723 277 +54 627 89 51 96

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 14 Del mes/año 03-2025

CC. 43046253 TRANSPORTADOR CC: AR 723 277 CONTRATANTE